

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 26 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q. Armenia Q, noviembre 8 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, noviembre ocho del dos mil veintidós.

En atención al escrito presentado dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A**, en contra de la señora **MARIA EUGENIA PARRA PALACIO**, se reconoce personería a la abogada **ALEJANDRA GUZMAN MORALES**, para representar a la demandada señora **MARIA EUGENIA PARRA PALACIO** en el referenciado proceso de conformidad con el poder a ella conferido.

Expídase la certificación en los términos solicitada.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de noviembre del 2022. No. 203.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e457ddf4f81fdb96fc3bcc823914327d3ddb43e6bad1fa8d3a97f80ec6906ec**

Documento generado en 04/11/2022 04:36:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**